



ADENDA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PECUARIOS PARA LOS TDR 14 Y 15 DEL PIDAR 768 CRIC

En el marco de la Resolución número 768 de 2022 por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial radicado con el No 20226100030911 de tipo estratégico Nacional identificado con el BP No 3341, denominado: **“Fortalecimiento del espacio productivo tradicional de los territorios indígenas del Cauca, para recuperar y consolidar la soberanía alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto en el municipio de Toribio, Totoró, Caloto, Padilla, Silvia, La Vega, Cajibío, Sotará, Morales, Almaguer, Caldoño, Inzá, Jambaló, Bolívar y Popayán, en el departamento del Cauca”**.

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

CONSIDERANDO

Que el día 19 de diciembre del 2023 se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de selección para adquirir el suministro de Materiales, equipos Pecuarios e insumos veterinarios que se relacionan a continuación, para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución 768 de 2022.

Que, mediante la citada convocatoria, se ofertaron diecisiete (3) necesidades, para las cuales se presentaron veinte dos (2) proponentes. Dando cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de ejecución del PIDAR, se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL de cierre, el día 27 de diciembre, de 2023, donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad	Necesidad	Presento	Cumple
TDR Insumos veterinarios del PIDAR 768- 2022	1	0	0
TDR Materiales y equipos Pecuarios del PIDAR 768-2022.	1	0	0
TDR-16 Plántulas, Semillas y fertilizantes del PIDAR 768-2022.	1	2	1
TOTAL	3	2	1

Que el “**PROCESO CONTRACTUAL**” del procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” en uno de sus apartes establece:



“5.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR (...)

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

(...)

5.5.1 PROCESO

CONTRACTUAL (...)

De no contar como mínimo con uno (1) proponente que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se abre convocatoria por un periodo de cinco días hábiles con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR número 768 de 2021, se amplía el plazo para presentar ofertas y se modifica el cronograma.

Con la presente ADENDA, modifica el cronograma para recepción de propuestas, y anexa los respectivos TDR.

Apertura del Proceso: 16 de febrero de 2024 Hora 8:00 am
Aclaraciones al Proceso: 20 de febrero de 2024 Hora: 02:00 pm
Cierre del Proceso 22 de febrero de 2024 Hora: 03:00 pm

Atentamente;


JAIME JUSPIAN CHILITO
Consejero Mayor del CRIC
Programa Económico Ambiental CRIC